

Bogotá D.C., marzo 2024

Señor(a)
Anónimo

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-84769
No. Referencia	Ver Asunto
Fecha	4-MAR-2024

Asunto: Respuesta radicado 1087012024

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En atención al radicado de asunto, mediante el cual manifiesta "(...) Soy madre de un estudiante del Colegio Arborizadora Alta Sede A, el cual vengo con una inconformidad ya que la alimentación PAE está siendo injusta la entrega para los muchachos de bachillerato ya que no entregan su refrigerio completo (...)", de manera atenta y en el marco de las competencias de esta Dirección, me permito indicar que:

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, atendiendo al **100% de estudiantes de la matrícula oficial** que lo requieren, con un apoyo alimentario bajo las modalidades de suministro vigentes, con calidad nutricional, variado e inocuo y fomentando la promoción de prácticas saludables que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial.

Ahora bien, es importante precisar que la prestación del servicio de alimentación escolar en los colegios oficiales de la ciudad está sujeta a las solicitudes de suministro de cada IED, esto significa que la atención brindada corresponde específicamente a las necesidades de alimentación escolar que requiere diariamente la institución y que es comunicada a la Entidad a través de cada rector y rectora. De acuerdo con anterior y para el caso puntual del COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED) se identificó que el suministro requerido se encuentra al 100% con respecto a la matrícula oficial tal como se muestra a continuación:

DANE 12	Nombre Institución Educativa	Modalidad Entrega	Tipo de Entrega	Variación de Suministro	Sede Educativa	Jornada	Sitio de Entrega	Jornada Entrega	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TOTAL
111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	2	M	2	M	100	210	25	0	335
111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	2	T	2	T	98	208	25	0	331
111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	1	M	1	M	0	203	435	243	881
111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Refrigerios Escolares	SE	Lunes - Viernes	1	T	1	M	0	0	0	89	89
111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	1	T	1	T	0	207	437	231	875
111001047571	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	Refrigerios Escolares	SE	Lunes - Viernes	1	M	1	T	0	0	0	84	84
									198	828	922	647	2.595

Fuente: Programa de Alimentación Escolar PAE – Suministro Autorizado

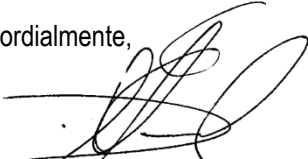
Por otro lado consideramos importante precisar que históricamente al inicio de cada calendario escolar se presenta una fluctuación significativa de estudiantes mientras se estabiliza la matrícula, lo que genera incertidumbre a las Instituciones Educativas sobre el número de servicios alimentarios que se requieren, en consecuencia, esta situación los motiva a solicitar un número inferior de suministros, de tal forma que se minimice el riesgo a presentar sobrantes de alimentos, **no obstante dicha situación ya se encuentra normalizada.**

Adicionalmente, aprovecho la oportunidad para mencionar que el PAE cuenta con una interventoría Integral que vigila los aspectos técnicos, de calidad e inocuidad de los alimentos entregados diariamente en las IED beneficiarias. En el marco de dicho seguimiento se realiza la verificación de: (i) Condiciones de rotulado, (ii) Calidad de los componentes entregados, (iii) Características organolépticas, (iv) Personal manipulador de alimentos, (v) Buenas prácticas de manufactura en la distribución y almacenamiento entre otras.

Para finalizar, agradecemos el seguimiento realizado al programa, puesto que nos permite adelantar acciones de mejora en pro del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, adicionalmente recordamos que cada IED cuenta con un Comité de Alimentación Escolar CAE, instancia que permite a los diferentes actores que intervienen en el PAE realizar seguimiento, así como propender por la mejora continua del mismo.

Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Ángela María Valbuena – Contratista Coordinadora PAE
Proyectó: Michael Andrés Pinzón – Contratista PAE 